

Apartadó, diciembre 28 de 2019

Doctora:

ESTEFANIA BRICEÑO CARDENAS

Directora de Contribución Parafiscal

FONTUR

Calle 28 Nro. 13^a-24 Edificio Museo del Parque Pisos
6°

Bogotá D.C.

E.S.D.

Referencia: RESPUESTA A LA DRA. ESTEFANIA BRICEÑO
CARDENAS, DIRECTORA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL
FONTUR, OFICIO DCP-18983-19 DE DICIEMBRE 10 DE
2019, RECIBIDA EN DICIEMBRE 16 DE 2019.

TANA CORONADO CALDERIN, mayor de edad, domiciliada y
residente en Apartadó - Antioquia, identificada con
la Cédula de Ciudadanía N°. C.C. Nro. 50.914.925 de
Montería, en calidad de Gerente y Representante Legal
de **Transportes Especiales Buses y Mixtos S.A.S.**
"TRANSEBA", NIT. NRO. 900.414.811-9, en la debida
oportunidad por medio de este escrito, me permito dar
RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN de la referencia, así:

1. **EL OBJETO DE LA COMUNICACIÓN:** Se da instrucciones
sobre la obligación contenida en el Artículo 3 de
la Ley 1101 de 2006, (Contribución Parafiscal para
la Promoción del Turismo).
2. **LA SÍNTESIS ESPECÍFICA DE LA COMUNICACIÓN:** Dice
el escrito:



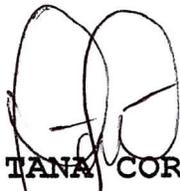
"...Como se observa de la norma en mención, los sujetos pasivos de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, es decir, los contemplados en el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 dentro de los cuales se encuentra las empresas de transporte automotor especial, trimestralmente deben cumplir con dos obligaciones:

1. Presentación de la liquidación privada (obligación formal)
2. Pago de la liquidación privada (Obligación sustancial)..."

3. **LA RESPUESTA CONCRETA:**

Agradecemos sus valiosas instrucciones, por lo cual hemos intentado realizar la DECLARACIÓN PRIVADA en CEROS "0" como se nos indica, dado que nuestra EMPRESA, **no realizó prestación de servicios turísticos,** sin embargo cabe aclarar que no se ha podido culminar con el proceso debido a que aún no tenemos asignado el **GRUPO** por parte de FONTUR.

Atentamente,



TIANA CORONADO CALDERIN

C.C. Nro. 50.914.926 de Montería

Gerente General

Representante Legal

TRANSPORTES ESPECIALES BUSES Y MIXTOS S.A.S.
(TRANSEBA)

